

*Escaneado
11-01-08
que*

Quito, 9 de Enero del 2.008

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.-

*10
08
N*

907

Quito 0104 Juan

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Denominada "**SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA.**", por la presente pongo en conocimiento a Usted, que se han realizado las siguientes Cesión de Participaciones Sociales.

a.- **CEDENTE.**- FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS, portador de la cédula de ciudadanía número 040043112-8, tenedor de sesenta y un (3.334) participaciones, de (U.S.D. 0.04) c/u. Cero punto cero cuatro centavos de dólar, por lo que Cede las 3.334 participaciones es decir el total de las participaciones; a.

CESIONARIO.- MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE, portador de la cédula de ciudadanía número 171105148-0,. (ecuatoriano).

a.- **CEDENTE.**- SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI, portador de la cédula de ciudadanía número 170296527-6, tenedor de sesenta y un (3.334) participaciones, de (U.S.D. 0.04) c/u. Cero punto cero cuatro centavos de dólar, por lo que Cede las 3.334 participaciones es decir el total de las participaciones; a.

CESIONARIO.- MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE, portador de la cédula de ciudadanía número 171105148-0,. (ecuatoriano).

Además, adjunto a la presente copias certificadas de los nombramientos de Presidente y de Gerente de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA.**", a fin de que se actualicen sus datos.

De igual manera solicito tres copias certificadas del listado de socios debidamente actualizados.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Dr. Fabián Navarrete Q.
C.C. No. 171105148-0
GERENTE

*2 NOMBRAMIENTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA
- CESION DE PARTICIPACIONES.
REGISTRADA.*

[Handwritten signature]
11/ENERO/2008

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS Y OTROS
A FAVOR DE
DR. MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE

CUANTIA: USD. \$ 266,62

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves tres de enero del dos mil ocho; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS y YOLANDA RUBI CLERQUE ERAZO, casados entre sí, los cónyuges SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI y TERESA DE JESÚS ORELLANA DRAMAS, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionario el señor Doctor MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE, casado con Verónica Judith Miranda Figueroa, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESIONES DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS y YOLANDA RUBI CLERQUE ERAZO, casados entre sí, los cónyuges SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI y TERESA DE JESÚS ORELLANA DRAMAS; y, en calidad de Cesionario el señor Doctor MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE, casado con Verónica Judith Miranda Figueroa. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública de Constitución celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyo la Compañía denominada "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de Septiembre del dos mil, la Compañía tiene su domicilio Principal la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; con un Capital Social de Diez millones dos mil de sucres, y que actualmente y por mandato de la Ley son CUATROCIENTOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con un plazo de duración de cincuenta años. b).- Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada ante el señor Notario Cuarto

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



del Cantón Quito, Docto Jaime Aillon Alban, el veinte de Agosto del dos mil seis, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, en el que el señor Angel Wilmer Granda Cueva transfiere el total de sus participaciones a favor del señor Segundo Vicente Carpio Insúasti. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o Autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y nueve de Diciembre del año dos mil siete, para que los señores: Uno).- FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS, poseedor de tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334) participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, CEDE el total de sus participaciones (tres mil trescientos treinta y cuatro) al señor Doctor MANUEL FABIÁN NAVARRETE QUISHPE; y Dos).- SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI, poseedor de tres mil trescientos treinta y cuatro (3.334) participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, CEDE el total de sus participaciones (tres mil trescientos treinta y cuatro) al señor Doctor MANUEL FABIÁN NAVARRETE QUISHPE; todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada (veinte y nueve de Diciembre del

año dos mil siete), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumpliendo con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto los señores Cedentes como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (3.334 y, 3.334), Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el veinte y nueve de Diciembre del dos mil siete. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por cada uno de los cedentes, esto quiere decir tanto al señor FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS, como también al señor SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI, dando un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y que los cedentes declaran que reciben del cesionario, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez los Cesionarios declaran que aceptan esta transferencia de Cesión de Participaciones (3.334 y, 3.334), por lo conveniente a sus intereses, quedando desde la fecha presente en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Compañía "SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA."
QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la plena validez de este instrumento público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fray Carpio C., Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.


FILIBERTO NABOR ANDRADE ARGOS
C.C. No. 040043112-8

x 
YOLANDA RUBI CLERQUE ERAZO
C.C. No. 170553394-1

x 
SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI
C.C. No. 170296527-6

x 
TERESA DE JESUS ORELLANA DRAMAS
C.C. No. 1401259385-4

x 
DR. MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE
C.C. No. 171105198-0

Insuasti
160

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD
PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL
SABADO VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE.**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Sábado veinte y nueve de Diciembre del dos mil siete, a las nueve de la mañana (09:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía " **SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA**"; en las oficinas de la Compañía ubicada en Av. 10 de Agosto 15-55 y Bolivia, edificio Andrade Ofc. 403, de esta Ciudad de Quito, los señores: 1).- **FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS**, propietario de 3.334 participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; 2).- **SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI**, propietario de 3.334 participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; 3).- **Mery Romelia Galarza Quiguire**, en representación de su difunto cónyuge el señor **EFRÉN ROBERTO CHAVEZ**, propietario de 3.334 participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de Diez millones dos mil de sucres, y que actualmente y por mandato de la Ley son **CUATROCIENTOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven Constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ELECCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES**

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Filiberto Nabor Andrade Arcos y actúa en calidad de Secretario AH-DOC el señor Doctor Fray Carpio, de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el primer punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" el señor Presidente manifiestan que los señores; **FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS** y **SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI**, desean vender o transferir el total de sus Participaciones, siendo esta de la siguiente manera: 1).- **FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS**, poseedor de 3.334 participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, CEDE el total de sus participaciones (3.334) al señor Doctor **MANUEL FABIÁN NAVARRETE QUISHPE**; y 2).- **SEGUNDO VICENTE CARPIO INSUASTI**, poseedor de 3.334 participaciones, por el valor de mil sucres cada una, y que actualmente y por mandato de la ley son cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, CEDE el total de sus



participaciones (3.334) al señor Doctor MANUEL FABIÁN NAVARRETE QUISHPE; luego de varias deliberaciones entre los socios esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

SOCIOS.	No. PARTICIPACIONES
MANUEL FABIÁN NAVARRETE Q.	6.668
EFRÉN ROBERTO CHAVEZ	3.334
TOTAL.-	10'002

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el segundo punto del orden del día relacionado sobre ELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, luego de varias deliberaciones entre los socios presentes la presente Junta General, designa a los administradores de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- Lcda.. VERÓNICA JUDITH MIRANDA FIGUEROA.
GERENTE GENERAL.- Dr. MANUEL FABIÁN NAVARRETE QUISHPE.

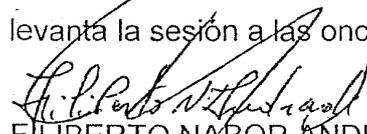
Luego de varias deliberaciones entre los socios presentes esta es aprobada por unanimidad.

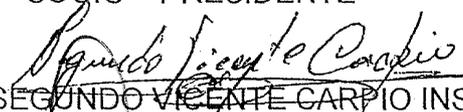
Por lo que la presente Junta General Extraordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

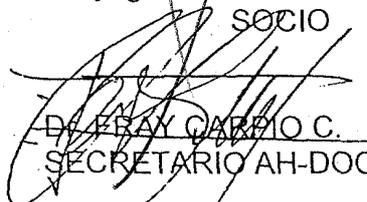
Se levanta la sesión a las once horas de la mañana.-

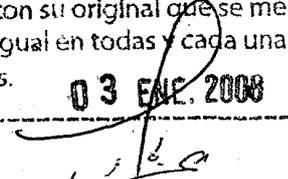

 Sr. FILIBERTO NABOR ANDRADE ARCOS,
 SOCIO - PRESIDENTE


 Sr. SEGUNDO VICENTE CARRIO INSUASTI
 SOCIO


 Sra. MERY ROMELIA GALARZA QUIGUIRE en representación de su difunto cónyuge el señor EFRÉN ROBERTO CHAVEZ.
 SOCIO

La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
 Quito, a 03 FEB. 2008


 Dr. FRAY CARRIO C.
 SECRETARIO AH-DOC


 Dr. Fernando Polo Elmir
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170259385-4

ORELLANA ORAMAS TERESA DE JESUS

20 AGOSTO 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 002-1 0247 02537

REG. CIVIL PICHINCHA/ BOMBO ACT. 1951

GONZALEZ SUAREZ

Teresa Orellana



ECUATORIANA***** V334314242

CASADO SEGUNDO CARPIO IND. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ALEXANDRO ORELLANA PROF. OCUP.

TERESA ORELLANA

NO. DE LA APPELLIDO DE LA MADRE 03/05/2001

15/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

Alexandro Orellana

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170296527-6

CARPID INSUASTI SEGUNDO VICENTE

20 MAYO 1948

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZA

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0196 0058

REG. CIVIL CHIMBORAZO/ RIOBANBA ACT. 1948

LIZARZA BURU

Segundo Vicente Carpio



ECUATORIANA***** V3343VI742

CASADO TERESA DE JESUS ORELLANA

SECUNDARIA APARADOR DE CALZADO

JOSE CARPIO PROF. OCUP.

TERECIA INSUASTI

QUITO NO. DE LA APPELLIDO DE LA MADRE 15/05/2001

15/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

Jose Carpio

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

138-0226 1702593854

NUMERO CEDULA

ORELLANA ORAMAS TERESA DE JESUS

PICHINCHA QUITO CANTON

ALFARO

Teresa Orellana

17 SEPTEMBRE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

143-0058 1702965276

NUMERO CEDULA

CARPID INSUASTI SEGUNDO VICENTE

PICHINCHA QUITO CANTON

ALFARO

Segundo Vicente Carpio

17 SEPTEMBRE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040043112-8

ANDRADE ARCOS FILIBERTO NABOR
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
16 DICIEMBRE 1952
001- 0104 00465 M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

Filiberto Andrade
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 111311121

CASADO YOLANDA RUBI CLERQUE ERAZO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL ANDRADE
MARTA ARCOS
QUITO 20/04/2005
20/04/2017

REN 1465340
REN

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170353394-1

CLERQUE ERAZO YOLANDA RUBI
07 DICIEMBRE 1952
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
01 042 0018
CARCHI/ESPEJO
EL ANGEL 52

Yolanda Clerque Erazo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33331222

CASADO FILIBERTO ANDRADE
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS

ELYECER CLERQUE
LUZ MARTA ERAZO
QUITO 19-03-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1231349

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

171-0018 0400431128
NUMERO CEDULA
ANDRADE ARCOS FILIBERTO NABOR

QUITO CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

113-0106 1703533941
NUMERO CEDULA
CLERQUE ERAZO YOLANDA RUBI

CHILLOSALLO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17110514E-0

NAVARRETE QUISHPE MANUEL FABIAN

NOMBRES Y APELLIDOS
 17 ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LOCAL DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL OB 182 05964

FICHINCHA/QUITO
 LIBRO Y FOLIO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 70

FIRMA CEDULADO

ECUATORIANA***** V39831222

NACIONALIDAD CASADO VERONICA JUJITA MIRANDA F

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

ESTRUCTURA MANUEL MESIAS NAVARRETE PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA FIEDAD QUISHPE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/05/97

SEXO Y FECHA DE EMISION 23/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 726270

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

094-0217 1711051480

NUMERO CEDULA
 NAVARRETE QUISHPE MANUEL FABIAN

PROVINCIA QUITO
 CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN FILIBERTO NABOR
 ANDRADE ARCOS Y OTROS A FAVOR DEL DR. MANUEL FABIAN
 NAVARRETE QUISHPE, DEBIDAMENTE firmada y sellada en
 Quito, en la fecha de su celebración.



FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

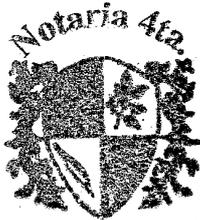


NOTARIA
CUARTA

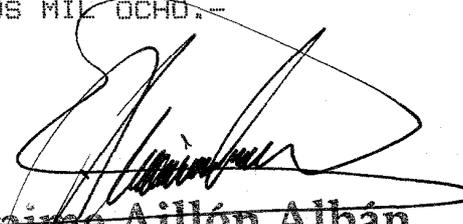
DR. JAIME AILLON ALBAN

/end/

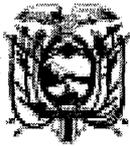
RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SEPRIWIAS CIA. LTDA..., otorgada, ante mi el TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En Quito, hoy día VIERNES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2645 de REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre del dos mil, a fs. 3195, tomo 131 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SEGURIDAD PRIVADA IWIAS SEPRIWIAS CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng